

Image not found or type unknown



1 DE ENERO

María, la maternidad divina que se abre a la redención

ECCLESIA

01_01_2021

Image not found or type unknown

**Luisella
Scrosati**



Nos hemos acostumbrado tanto al título mariano de *Theotokos*, Madre de Dios (más literalmente, “generatriz de Dios”, como se expresa en los términos latinos de *Deipara* o *Dei Genetrix*), que ya no sentimos emoción y asombro. Cuando pensamos en la Madre de Dios tendemos a “deslizarnos” hacia el plano de nuestra experiencia personal, reduciendo así a María a la madre carnal del Niño Jesús y nada más.

El reconocimiento de María como *Deipara*, por otra parte, nace precisamente para contrastar este reduccionismo: no para negar el nivel natural de esta maternidad, sino para indicar que este nivel eclosiona en otro nivel más alto y más grande. A aquellos que, para proteger la majestad y trascendencia divinas pretendían reducir la gloria de la Madre, la Iglesia respondió de una vez por todas que lo que defiende el misterio de Dios es el reconocimiento de la extraordinaria grandeza de la Madre, elevada por encima de toda criatura. La verdad de las dos naturalezas presentes en la única Persona divina del Verbo se defiende afirmando el título *Theotokos*, no negándolo.

La eminente dignidad de la Maternidad divina es un dogma que deja sin palabras: María, de hecho, a través de esta maternidad entra en una relación única con el Verbo de Dios hecho carne, con la Persona divina e increada del Verbo Encarnado: María no es simplemente la Madre de la mera naturaleza humana de Cristo, sino de esa única Persona divina que ha asumido dicha naturaleza. Aquí tocamos un punto muy importante: si es verdad, y lo es, que la Maternidad Divina concierne al Cristo “completo” con su carácter divino, entonces la Maternidad Divina es de orden hipostático, o como decía el Cardenal Gaetano, “llega a los límites de la divinidad”. Esto no significa que María tenga una unión hipostática con Dios –lo que sería una grave herejía-, sino que está predestinada a una mayor elevación que la de la gracia y la gloria, por no mencionar la de la naturaleza.

La plenitud de la gracia, la Inmaculada Concepción y la virginidad perpetua son los privilegios que son la cohorte de esta suprema elevación al orden hipostático. En la Carta Apostólica *Ineffabilis Deus*, en la que se proclamó el dogma de la Inmaculada Concepción, el beato Pío IX explicó que “en tanto grado la amó por encima de todas las criaturas, que en sola ella se complació con señaladísima benevolencia. Por lo cual tan maravillosamente la colmó de la abundancia de todos los celestiales carismas, sacada del tesoro de la divinidad, muy por encima de todos los ángeles y santos, que Ella, absolutamente siempre libre de toda mancha de pecado y toda hermosa y perfecta, manifestase tal plenitud de inocencia y santidad, que no se concibe en modo alguno mayor después de Dios y nadie puede imaginar fuera de Dios”.

Si por lo tanto, por un lado, los grandes privilegios marianos apuntan a la Maternidad divina, por otro lado, ésta encierra en su seno la participación única y singular de María en la obra de la Redención. Su *fiat* a la Encarnación del Verbo, el principio de nuestra Redención, contiene en sí mismo su *sí* a participar en la obra redentora de su Hijo, un *sí* renovado momento tras momento y que culmina al pie de la Cruz; así como el Hijo, al venir al mundo, pronunció su “aquí estoy”, que se extiende

hasta el sacrificio de sí mismo en el Calvario.

Por lo tanto, si la Maternidad divina de María indica una entrada en el orden hipostático, un orden -repetimos- que es de alguna manera infinito sólo superado por la verdadera y propia Unión hipostática, que va inconmensurablemente más allá de los órdenes de la naturaleza, la gracia y la gloria, del mismo modo su participación en la obra redentora del Hijo no puede sino concebirse en el mismo orden. Y si los decretos divinos han establecido como necesaria la Maternidad divina para la Encarnación del Hijo, ¿por qué sorprenderse si estos mismos decretos han querido como necesaria, para la obra de la Redención, la presencia de una Corredentora?

El misterio de la Madre de Dios nunca podrá ser comprendido correctamente por los hombres: el conocimiento más adecuado es el que se acerca más a la verdad inefable, como un límite tendente al infinito; y, del mismo modo, el conocimiento más inadecuado es el que niega la elevación supereminente de la Virgen de Nazaret, reduciendo a María a una “mera mujer” muy virtuosa, insistiendo en sus virtudes hasta el punto de silenciar o incluso rechazar su unicidad en el plan de la Encarnación y la Redención.

El dogma de la Madre de Dios, menos comprendido inadecuadamente, insta entonces a los fieles que lo contemplan, iluminados por la fe, a honrar a la Madre del Verbo también con el título de Corredentora. Y en esta solemnidad roguemos a la Siempre Virgen que disipe la niebla que cubre nuestros ojos y se digne a revelarse pronto en su auténtica naturaleza: la de Corredentora de la humanidad.